



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

13451009



Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1345	57	2	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

RUBEN

Nombre(s)

GUAJARDO

Primer apellido

BARRERA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL
DESARROLLO CAMPUS SAN LUIS POTOSÍ

Nombre o denominación

240150

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

09/05/2023

Fecha

13:19:22

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

up+H2ld8+IZDS+WeUlbHPy3MxWIA0ITwrq5GbdnH8HTo4lvkN5V3v4Bh/2zr5IGHbqXjMxectEgPTNsPBQy1F0DBLDoH++vXqKJG2FMGhuX2QJPI6P6MxZY63jTwOhF8mTvOTpKd0BdwXWGHoUFQ0CvF24Z4yWR1OnCjZj956b8RtuKOb5f81rkKL0LiU+HfbzFV/8LYcNT5Lh+Qaw3JZasollsPpHqXeB0lHlG+aU3gGLmCc5eorneD/2xA4lJM63ECay06Q0IsWfJcHTZuPd1+E1qJHyTSXPBPc9QdV79uS/C8/FpPlgGcyHB5C2TY5S5Zesg==

Sello digital de tiempo SEP

QO4O2kChXFICKsDzH92063W8AyAyK/U9Uhw3HvkGpx3gm1vjJdSNOBqUMeqBYTQuOhb5qgnih6/6CxCi6KVbH/8TQZYSwDBZLzebbcyromV++Kphak3NBXMKILVrV7uAVipZQC1F9q3sJqXTprzo9emb8niu+UdoHQGKU3OXTX/cSLGwUW2vZay4ezrtbmRaSrE4rDymHXHz3U3eQKceNeJilyqlf4mxVHNTalcdSqWdIYhLp8mNFE7Q0z79ejgmJw23boslpwNRIFRNI0Gm1PmwT0OFFXBRDIFJdglfu3H0OeCRy9onMs1khkd5QcIdDEt/4xag2oUMQ==

Con fundamento en los artículos 11, fracción XI, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en términos de lo dispuesto por el Artículo Único, fracción VII, del ACUERDO número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021.

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

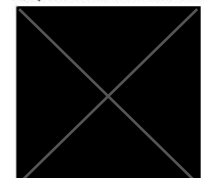
Identificador electrónico - cédula



LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BOLIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN
NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

QR para validar la información



ELIMINADO: 4, Fundamento legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Motivación: El domicilio, la edad, clave de elector, CURP, sección, fotografía, firma autógrafa, el OCR y la huella digital, son datos relativos a una persona física, identificada o identificable, cuya difusión puede afectar la intimidad y el patrimonio del titular de los mismos, toda vez que se trata de información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenece dicha información, concluyendo entonces que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas y transparencia, sino que por el contrario, con su difusión se estaría revelando información confidencial de la persona, haciéndola identificable.

Se suprimieron: (firma, código de barra, código QR, CURP) por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.